



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA FAMILIA QUE RECIBE UN BONO FAMILIAR DE VIVIENDA



**Unidad de Comunicaciones
2020**

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA FAMILIA QUE RECIBE UN BONO FAMILIAR DE VIVIENDA

Introducción

La creación del BANHVI abrió una oportunidad para que muchas familias de bajos recursos pudieran obtener una casa propia por medio del Bono Familiar de vivienda.

El Bono es una donación que el Estado hace a las familias de bajos ingresos. Los recursos del Bono se toman de los impuestos pagados por todos los costarricenses, por eso, una familia al recibir una casa financiada por medio de un Bono debe saber que esa vivienda es pagada con el dinero de todos y por eso debe cuidarla y mejorarla en la medida de sus posibilidades.

El BANHVI no atiende directamente a las familias. La Ley estableció que las entidades autorizadas (mutuales, cooperativas, bancos públicos o privados, fundaciones, entre otros) son las instituciones encargadas de realizarles el trámite del bono a las familias interesadas en recibirlo.

El BANHVI aprueba el bono y entrega el dinero a la entidad para que ésta lo gire a la familia o a la empresa responsable de construir la casa.

Es importante que cada familia al recibir el Bono de Vivienda conozca sus derechos, sus deberes y además tome conciencia de la importancia de colaborar en la formación de comunidades más limpias y seguras, en pro de una mejor calidad de vida para todos.

DEBERES

1. Proporcionar información verdadera.

La familia que solicita un bono de vivienda deberá brindar información verdadera sobre los miembros de la familia y sus ingresos. La Presentación de datos falsos puede significar la anulación de la solicitud de bono y otras sanciones legales.



2. Pagar los gastos del trámite y avalúos



El bono familiar de vivienda es gratuito, sin embargo, la familia solicitante deberá cancelar a la entidad autorizada responsable del trámite, los gastos por avalúos, planos, inspecciones y gastos legales.

3. Pago puntual de mensualidades en caso de existir un crédito

Las familias a las cuales además del bono de vivienda, se les otorgó un crédito por parte de la entidad autorizada donde realizó el trámite, deben ser responsables en el pago de la mensualidad, caso contrario podrían perder la casa.



DEBERES

4. Conservar las viviendas en buen estado y si es posible mejorarlas

Como una forma de corresponder al esfuerzo solidario del Estado Costarricense, las familias beneficiadas con una casa financiada con recursos del Bono deberán mantenerla en buen estado y mejorarla en la medida de sus posibilidades.



5. No vender, alquilar, traspasar o hipotecar la vivienda sin autorización por un período de 10 años.

Según las disposiciones legales, las familias propietarias de una vivienda financiada con el bono, no pueden venderla, alquilarla, traspasarla o hipotecarla sin autorización por escrito de la entidad autorizada que le realizó el trámite del bono.



6. Colaborar con la organización comunal

Las familias que conforman una comunidad deben colaborar para desarrollar nuevos proyectos en procura de mejorar la calidad de vida de todos y lograr una convivencia más armónica y basada en el respeto y la solidaridad.



DERECHOS

1. Derecho a conocer los requisitos para optar por el bono de vivienda.

Para obtener un bono, una familia debe ser de bajos ingresos, no tener casa propia y no haber recibido nunca este beneficio. Además, debe realizar el trámite en una entidad autorizada por el BANHVI.



2. Derecho a solicitar información.

Las personas que solicitan un bono de vivienda tienen el derecho a solicitar toda la información relacionada con el trámite y con el proceso constructivo de la vivienda. Pueden exigir igualdad de trato y objetividad en los estudios de asignación.

3. Derecho a recibir una casa terminada

Las familias tienen derecho de recibir una casa terminada, con buenos materiales y acabados y solicitar a la empresa constructora cualquier información que requiera sobre la construcción de la vivienda. Pueden también denunciar malas prácticas constructivas ante la entidad autorizada donde realizan el trámite.



DERECHOS

4. Derecho a conocer detalladamente el monto del bono y los montos que debe pagar.

El bono familiar de vivienda es gratuito y la familia interesada solo debe pagar por los planos, avalúo y gastos legales. Todos los beneficiarios tienen derecho a solicitar a la entidad autorizada donde realiza el trámite, un informe detallado con los montos cobrados por estos conceptos y la forma en que se invirtió el dinero del bono.



5. Derecho a conocer los aspectos legales de las viviendas que reciben.

Como la inembargabilidad, el régimen de patrimonio familiar que impide a una persona vender o hipotecar la casa sin la autorización de los demás integrantes de la familia y la prohibición a las familias de vender, alquilar, traspasar o hipotecar su vivienda financiada con recursos del bono sin autorización por escrito de la entidad autorizada correspondiente, durante un período de 10 años.



DERECHOS

6. Derecho a organizarse en una asociación de vivienda.

Como una manera de mejorar la calidad de vida de quienes conforman la comunidad, las familias tienen el derecho a organizarse para desarrollar proyectos importantes en la vida de la comunidad como la seguridad, mantenimiento de las zonas verdes, limpieza y mejoramiento de las viviendas.



IMPORTANTE TENER EN CUENTA

- Seguros de la vivienda



- Pago de Impuesto de Bienes Inmuebles en la Municipalidad



Recuerde que

Una buena organización comunal permitirá hacer de su barrio una comunidad limpia, segura y solidaria...